

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10075
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER17115

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:		Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE	
COE	22	MOVIL	8	Comunidad.	
FECHA	Octubre 20 de 2016	HORA	11:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Av. Cra. 19 No. 150 – 81	ÁREA DIRECTA	438 m ² .				
SECTOR CATASTRAL	Las Margaritas.	POBLACIÓN ATENDIDA	50				
UPZ	13 – Los Cedros.	FAMILIAS	-	ADULTOS	50	NIÑOS	0
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0117AORJ	OFICIO REMISORIO	CR – 26208.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, se localiza en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

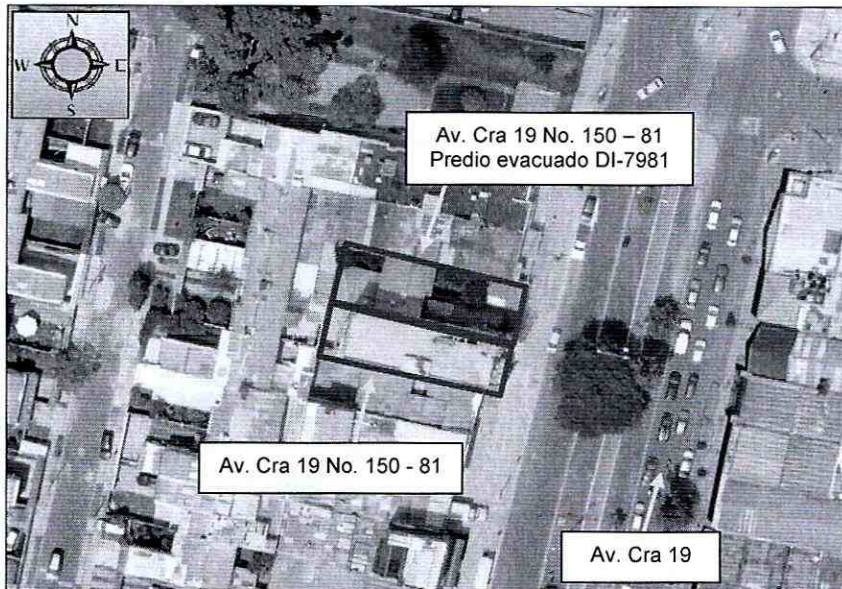


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, en e Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado IDIGER 2015ER3482 y al evento SIRE 2939362 emitió el Diagnóstico Técnico DI-7981 como producto de una inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 - 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla No. 1. Documento técnico emitido por el IDIGER para el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
DI – 7981	Marzo de 2015	<p>Se presentan agrietamientos severos en los muros y placa de entrepiso que conforman la vivienda ubicada en el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, la cual presenta un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado. Al costado sur se ubica una edificación de cuatro niveles y un altillo recientemente construida.</p> <p>Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños identificados.</p> <p>Y se recomendó entre otras: A los responsables del predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, evacuar la vivienda evaluada hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de la misma.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER17115, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Octubre de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (*ver fotografía 1*).

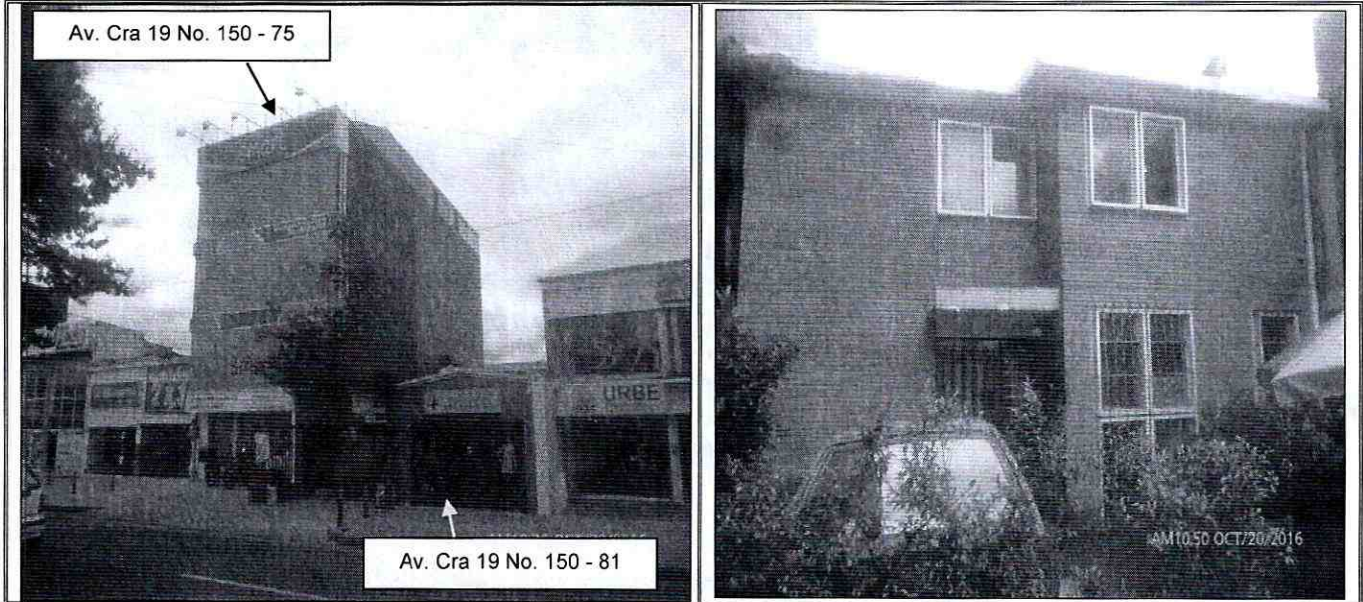
En el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81 (*ver fotografía 1*), hacia la parte posterior se localiza una vivienda de dos (2) niveles construida al parecer en mampostería de carga sin confinar, con placa de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera (*ver fotografía 2*), la cual presenta agrietamientos de tendencia diagonal y vertical con aberturas entre 2 mm y 30 mm, en longitudes del orden de 0.5 m a 3 m aproximadamente (*ver fotografías 3, 4 y 5*), así como fracturas en la placa de entepiso con aberturas de 3 mm en longitudes de hasta 4 m aproximadamente (*ver fotografía 6*); daños que fueron identificados desde el mes de Marzo de 2015 y que se encuentran descritos en el DI-7981. De acuerdo a los daños observados, estos aparentemente se han incrementado en relación a lo valorado en el mes de Marzo de 2015. Hacia la zona frontal del predio se ubica una edificación de un (1) nivel, en donde se localiza un local comercial construido al parecer en mampostería simple, sobre el cual no se identifican daños.

En el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 75, ubicado al costado sur de la vivienda evaluada, se localiza un edificio de cuatro (4) niveles y una terraza cubierta (*ver fotografía 1*), construido bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado con placas de entepiso en concreto reforzado. Según información suministrada por la señora Olinda Silva, responsable del predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, los daños de la vivienda mencionada se empezaron a presentar desde el inicio de la construcción de dicho edificio, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado los daños identificados en la vivienda localizada en el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, se encuentran las actividades de excavación desarrolladas durante el inicio de la construcción del edificio ubicado el costado sur en el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 75, así como la ocurrencia de asentamientos de dicha edificación.

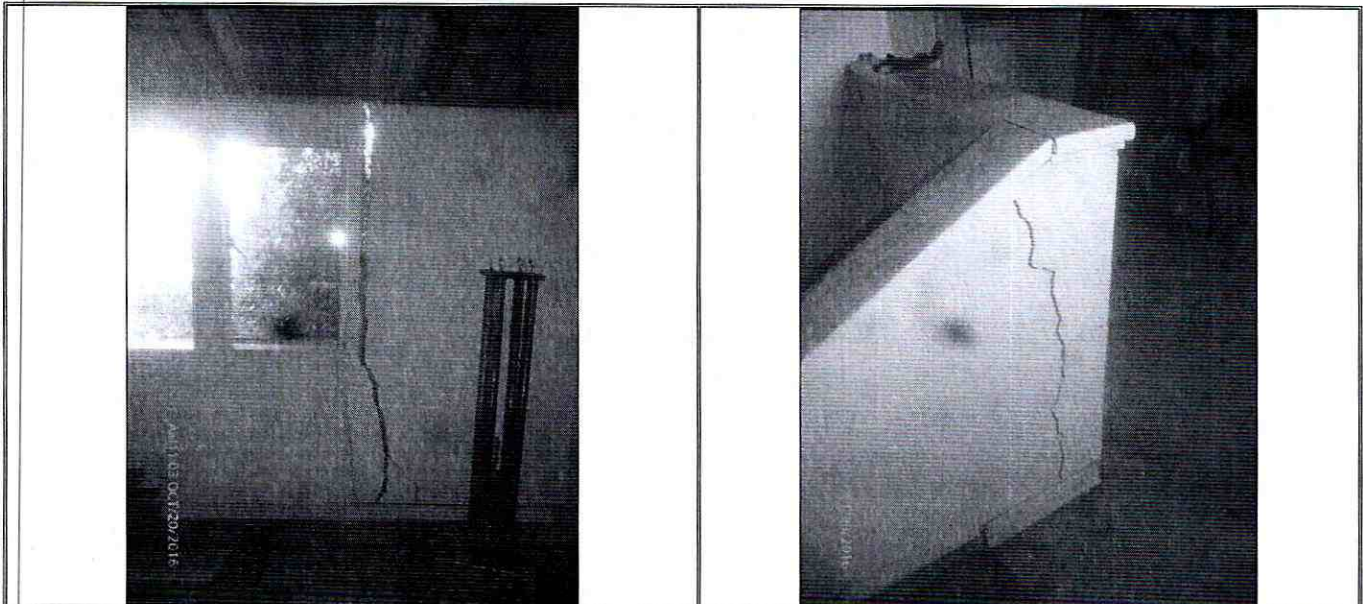
	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en los predios de la Av. Cra 19 No. 150 – 75 y la Av. Cra. 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.

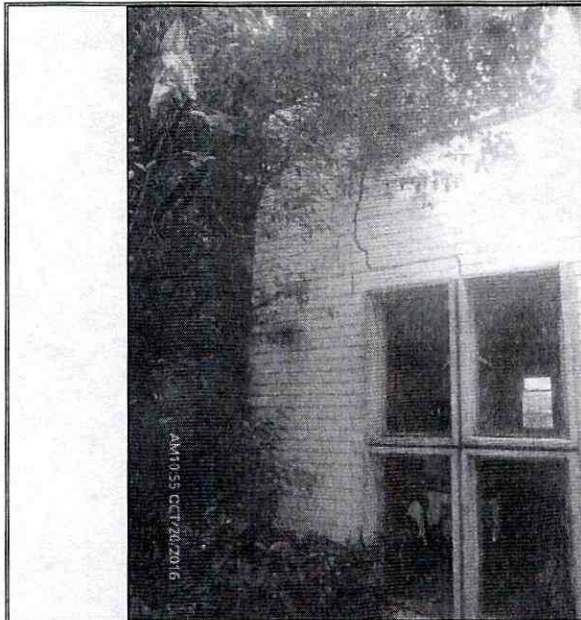
Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda ubicada en la parte posterior del predio de la Av. Cra. 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.



Fotografía 3. Grietas identificadas en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda ubicada en la parte posterior del predio de la Av. Cra. 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.

Fotografía 4. Grietas identificadas en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda ubicada en la parte posterior del predio de la Av. Cra. 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Grietas identificadas en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda ubicada en la parte posterior del predio de la Av. Cra. 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.



Fotografía 6. Grietas identificadas en placa de entepiso de la vivienda ubicada en la parte posterior del predio de la Av. Cra. 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER17115 por visita al predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Olinda Silva	Av. Cra. 19 No. 150 – 81	Grietas en muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel de la vivienda ubicada en la parte posterior del predio	1	-	-	-

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de reparación, reforzamiento y/o demolición y reconstrucción de la vivienda ubicada en la zona posterior del predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén, es posible que se presenten colapsos parciales y/o colapso total de dicha edificación; adicionalmente, es probable que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores daños que aceleren la ocurrencia del colapso parcial o total de la vivienda.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81 y la Avenida Carrera 19 No. 150 – 75, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 20 de Octubre de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de la vivienda ubicada en la zona posterior del predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños severos identificados desde el 10 de Marzo de 2015, lo cual favorece la posibilidad de ocurrencia de colapso total o parcial de dicha edificación.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Integral de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén, mantener la recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la parte posterior del predio emitida mediante el Diagnóstico Técnico DI - 7981, dado los daños severos que se identificaron desde Marzo de 2015 y que favorecen la ocurrencia de colapso total y/o parciales de la mencionada vivienda.
- A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81 y la Avenida Carrera 19 No. 150 – 75, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dichas estructuras presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81 y la Avenida Carrera 19 No. 150 – 75, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras en el predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 - 75 y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Avenida Carrera 19 No. 150 – 81 y la Avenida Carrera 19 No. 150 – 75, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró

Firma: 
 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar
 Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
 MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso


 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático